



Deporte

Portafolio de Servicios

Ministerio del Deporte





Deporte
— — —

Portafolio
de Servicios

Ministerio del Deporte



Historia



6 de noviembre
1968

Instituto Colombiano de La Juventud y el Deporte

- Decreto 2743
- Ministerio de Educación

18 de enero
1995

Ley del Deporte

- Ley 181 1995
- Ministerio de Cultura

3 de noviembre
2011

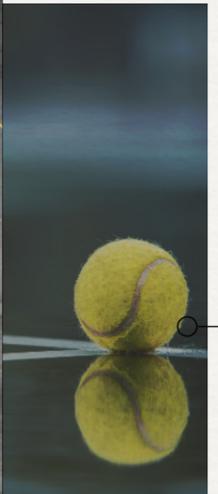
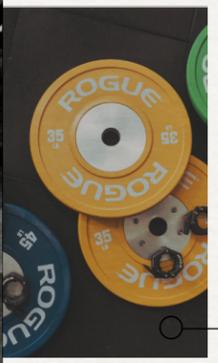
Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre

- Decreto 4183
- Presidencia

Julio
2019

Ministerio del Deporte

- Ley 1967
- Presidencia



Derechos en la Constitución Política de Colombia 1991



Derecho a la recreación, la práctica de un deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.

“ARTÍCULO 52. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

Se reconoce el derecho de todas las perso-

nas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.”

Modificado por el art. 1, Acto Legislativo No. 02 de 2000



Derechos Fundamentales de los niños Recreación Salud Integridad Física Educación

“ARTÍCULO 44: son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás

derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.”



Derechos de los campesinos

ARTÍCULO 64: es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguri-

dad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.

Misión

Formular, liderar y orientar una política eficiente incluyente e innovadora para el deporte, la recreación, la actividad física, la infraestructura recreativa y deportiva, y el aprovechamiento del tiempo libre contribuyendo a la educación, el bienestar y calidad de vida de las personas y ejercer la inspección, vigilancia y control, en el marco del Sistema Nacional del Deporte y la garantía de los derechos de las personas a la práctica de las actividades del sector.

Visión

En el año 2032 el Ministerio del Deporte será una plataforma de transformación y educación social a través del desarrollo del deporte, el alto rendimiento, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.



¿Qué es el Sistema Nacional Del Deporte – SND ?

El Sistema Nacional del Deporte es el conjunto de organismos, articulados entre sí para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física. Art. 46 – Ley 181/95

El Sistema Nacional de Deporte -SND-

fue creado mediante la Ley 181 de 1995, también conocida como la Ley del Deporte y que enuncia que el Sistema es el conjunto de organismos articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, a la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física, teniendo como objetivo generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

¿Cuál es el objetivo del Sistema Nacional del Deporte?

El Sistema Nacional del Deporte tiene como objetivo generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.



¿Cuáles son los organismos que integran al Sistema Nacional del Deporte?

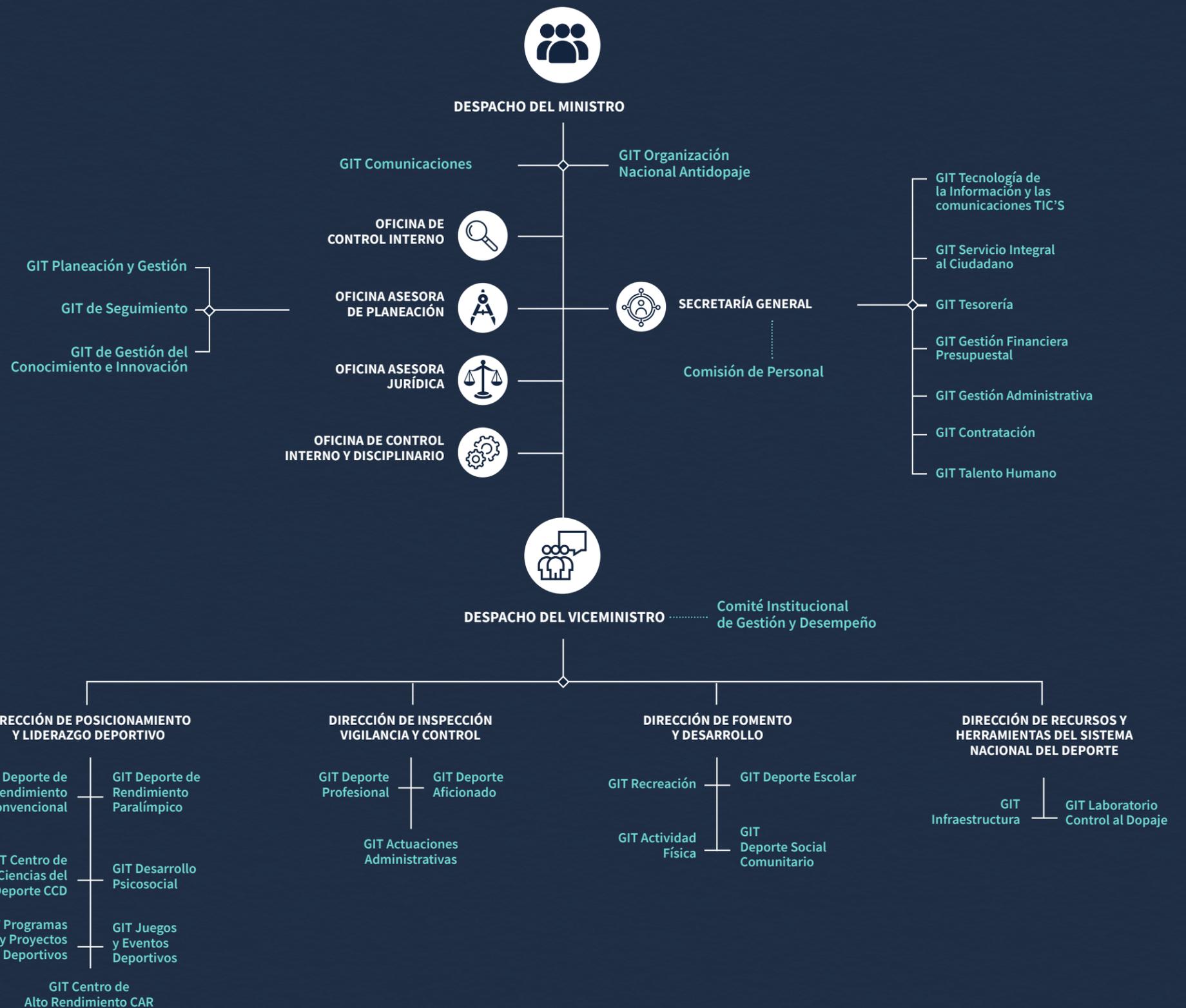
Los organismos que integran el Sistema Nacional del Deporte son públicos y privados.

Organismos públicos: Art. 51 – Ley 181/95

Ministerio del Deporte – Ente rector del Sistema
Ente deportivo departamental
Ente deportivo municipal

Organismos privados:

- Los clubes deportivos
- Los clubes promotores
- Los clubes con deportistas profesionales
- Las asociaciones deportivas departamentales o del distrito capital
- Las ligas deportivas departamentales o del distrito capital
- Federaciones deportivas
- Comité Olímpico Colombiano
- Comité Paralímpico Colombiano



Despacho del ministro

Desde el despacho de la ministra del Deporte se dirige, coordina, evalúa y hace seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos del Sector del Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre, así como a las estrategias para la promoción, el fomento, el desarrollo y la orientación del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.

Así mismo, se dirige el Sistema Nacional del Deporte para el cumplimiento de sus objetivos, y coordinar a los diferentes organismos que lo integran, al Comité Olímpico Colombiano, el Comité Paralímpico Colombiano, las federaciones deportivas nacionales, los institutos y ligas departamentales, distritales y municipales, y entidades del orden nacional y territorial.

GIT. Organización Nacional Antidopaje – ONAD

El Grupo Nacional Antidopaje ejecuta las acciones tendientes a poner en práctica las políticas y normas antidopaje de la Agencia Mundial Antidopaje consignadas en el Código Mundial y la ley colombiana. Sus actividades comprenden controles antidopaje dentro y fuera de competencia, manejo y seguimiento de resultados, trámites de autorizaciones de uso terapéutico, actividades pedagógicas, relaciones con las diferentes organizaciones antidopaje en el mundo, entre las principales, actividades todas conducentes a la protección de los deportistas que juegan limpio.



Trámite

- 1 Autorización de uso terapéutico de sustancia y métodos prohibidos en el deporte

Dirigido

- 2 Deportistas federados colombianos

Plazo del trámite

- 3 21 días hábiles



Trámite

- 1 Actividades de educación y prevención

Dirigido

- 2 Deportistas, personal de apoyo: médicos, nutricionistas, psicólogos, dirigencia deportiva, población general

Plazo del trámite

- 3 8 días hábiles



Despacho del viceministro

- Asiste y asesora al Despacho de la ministra en el proceso de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas a cargo del Ministerio.
- Asiste y asesora a la ministra en el ejercicio del direccionamiento estratégico, la evaluación y el control de la gestión sectorial.
- Apoya y asiste a la ministra, en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica, en el análisis y seguimiento a proyectos de actos legislativos y de ley que se presenten o cursen ante el Congreso de la República.
- Dirige y realiza seguimiento de los procesos misionales.

1.

Procesos **misionales**



Dirección de Fomento y Desarrollo



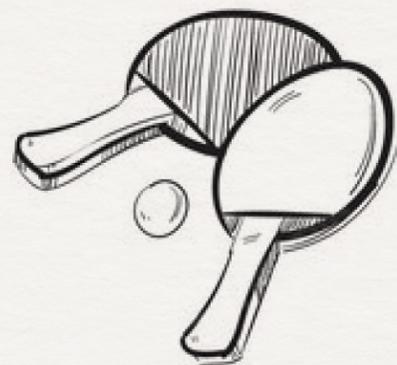
Recreación

Desde este grupo se tiene como responsabilidad misional orientar los procesos de construcción y empoderamiento de los diferentes grupos sociales de las políticas públicas en Recreación, incrementando el fomento y accesibilidad de la población colombiana a la Recreación en cada uno de los cursos de vida como son primera infancia, infancia, adolescencia y juventud y persona mayor, para esto se implementan las siguientes estrategias y programas bajo el Plan Nacional de Recreación 2020 - 2026.

- Estrategia Nacional de Recreación para la Primera Infancia (0 a 5 años de edad)
- Programa Nacional de recreación para la Infancia (6 a 12 años de edad)
- Estrategia Nacional de Recreación para la Adolescencia y la Juventud (13 a 28 años de edad)
- Estrategia Nacional de recreación con y para Personas Mayores (55 años en adelante)

Desde la Dirección de Fomento y Desarrollo se contribuye con el desarrollo humano, la salud, la convivencia y la paz mediante la recreación, la actividad física, el deporte formativo y social comunitario en sus diversas modalidades y expresiones, asegurando el acceso de la población con menos oportunidades.

Esta dirección cuenta con los siguientes grupos de trabajo:



A continuación, se realiza una descripción de cada uno de los programas y eventos así:

MANDALAVIDA:

A.

Espacio lúdico en donde se promueve el derecho al juego y la recreación, así como la creación de vínculos afectivos seguros que se transforman en la interacción de los niños y las niñas de 0 a 5 años.

B.

La ENRPI se compromete con la realidad social al potenciar, cualificar y acompañar a los actores institucionales y sectoriales que lideran la implementación en cada territorio, Agentes Educativos

ENCUENTROS RECREATIVOS PARA LA INFANCIA:

Espacio recreativo dirigido a niños y niñas entre los 6 a 12 años que permitan no solo recrearse sino también aprender de su realidad para la construcción y desarrollo humano RECREARTE, CUIDARTE Y RECONOCERTE.

CAMPAMENTOS JUVENILES:

Programa de educación extraescolar dirigido a adolescentes y/o jóvenes entre 13 y 28 años que fomenta el liderazgo, la confraternidad y el voluntariado mediante prácticas de campismo, liderazgo participativo y activo que permitan estimular el desarrollo de la personalidad, el afianzamiento de valores, conceptos, el apoyo por la sociedad y cuidado por la naturaleza, que permitan liderar planes, programas y proyectos sociales en todos los campos a los que se enfrenten.

NUEVO COMIENZO – OTRO MOTIVO PARA VIVIR:

Propuesta metodológica estratégica dirigido a personas mayores de 55 años que invita a las personas mayores al disfrute en diversos encuentros, participando en diferentes actividades y modalidades recreativas, lúdicas, artísticas propias de su región y que muestran el resultado de una vivencia que involucra lo físico, emocional y psicológico de las personas mayores –recuperación de la memoria histórica y de las formas jugada



Actividad Física

El Grupo Interno de Trabajo de Actividad Física fomenta la práctica de la actividad física y la disminución de comportamientos sedentarios, para contribuir al bienestar, la convivencia, la salud y la calidad de vida de la población en Colombia; mediante construcción y socialización de lineamientos, asesoría e implementación de programas y proyectos que permiten generar oportunidades para el desarrollo de la actividad física con el apoyo sectorial e intersectorial y el uso de la mejor evidencia disponible, beneficiando todo el curso de vida.

Para esto cuenta con los siguientes programas:

Programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludables

Busca fortalecer e incentivar la creación y sostenibilidad de programas que fomenten la práctica regular de la actividad física, la disminución de los comportamientos sedentarios y la promoción

de Hábitos y Estilos de Vida Saludable (HEVS) en todo el curso de vida, con un enfoque comunitario y territorial, permitiendo el acceso de toda de la población a la actividad física con una oferta con cobertura y calidad.

Desarrollando positivamente procesos de socialización, auto cuidado, desarrollo humano, sentido de pertenencia, apropiación de espacios públicos, respeto por la diferencia y la tolerancia redundando en una sociedad más pacífica; acciones que son dinamizadas por el Equipo Colombia de HEVS aunando esfuerzos a través del trabajo intersectorial e interinstitucional.

Programa Nacional de Vías Activas y Saludable

Busca fomentar la práctica de actividad física en tiempo libre, permitiendo a las personas el uso temporal de algunos espacios públicos destinados al tránsito vehicular, para su utilización con fines de esparcimiento, movimiento corporal o transporte no motorizado, constituyéndose en una oportunidad segura y costo benéfica para el mejoramiento de las condiciones sociales, bienestar y de salud de la población, mediante prácticas como montar en bicicleta, patinar, caminar, trotar, entre otros.

Programa Nacional de Capacitación

Genera acciones para crear o fortalecer las competencias que permitan aumentar o mejorar el impacto en las intervenciones para promoción de actividad física y prácticas saludables en la población, aumentando la capacidad de los líderes en el territorio nacional y en los gobiernos locales favoreciendo el conocimiento y la toma de decisiones que redunden en un mayor compromiso y calidad de las acciones y estrategias que se desarrollen para el aumento de la actividad física en la población.





Programa Deportes+

Beneficia principalmente a la población entre los 18 y 60 años, perteneciente a grupos poblacionales de especial atención constitucional tales como, indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros, (NARP), rom, campesinos, mujeres, personas con discapacidad y otros, de acuerdo con las dinámicas gubernamentales, como las personas en proceso de reincorporación. Igualmente, incluye a las personas que no se identifican con los anteriores grupos poblacionales, las cuales las denominamos población en general.

Entre sus principales características se encuentra:

- Propender por la eliminación de las barreras culturales, sociales y económicas que existen frente a la práctica deportiva.
- Incentivar la construcción colectiva de acuerdos para adaptar los reglamentos deportivos a las necesidades e intereses de la comunidad.
- Permitir la optimización y apropiación de espacios físicos y comunitarios para la práctica deportiva de la comunidad.
- Estimular el juego limpio, la integración y la sensación de bienestar y alegría en sus practicantes.
- Procurar la generación de procesos organizados y sostenibles.
- Promover la práctica de deportes tradicionales y ancestrales, adaptados e incluyentes.



Deporte Social Comunitario

Se entiende por Deporte Social Comunitario las prácticas deportivas y sus diferentes manifestaciones en la comunidad, que, desde un enfoque diferencial e incluyente, fortalece la sana convivencia y valores, propiciando la transformación social y la paz de la población colombiana.

El Grupo Interno de Trabajo de Deporte Social Comunitario tiene entre sus funciones fomentar y reglamentar las prácticas y el reconocimiento del deporte social comunitario en sus diversas manifestaciones, a través de las siguientes dos estrategias:

Este programa fomenta valores como la solidaridad, el respeto, la honestidad, la empatía y la tolerancia, además de estar concebido bajo tres líneas transversales que se relacionan directamente con la práctica deportiva con fines sociales: la equidad de género, la inclusión de personas con discapacidad y el cuidado y preservación del medio ambiente a través del deporte.

El Programa pretende impactar los 32 departamentos del país y el distrito capital, a través de la implementación de las siguientes cinco líneas de trabajo:

Conformación de Red:

Articulación interinstitucional entre entidades públicas y privadas para el desarrollo y posicionamiento del programa.

Prácticas deportivas:

Es la estrategia para la utilización del deporte de forma organizada, periódica y sostenible.

Hogares promotores de inclusión:

Busca acompañar a las personas con discapacidad y a sus cuidadores desde sus hogares y motivarles a participar en las prácticas deportivas y demás actividades.

Capacitaciones:

Proporcionan nuevos conocimientos y herramientas a la comunidad para el desarrollo de sus habilidades y destrezas en la implementación de estrategias de deporte social comunitario; se relacionan con los ejes transversales del programa.

Eventos deportivos:

Buscan convocar masivamente a la comunidad a través de la práctica del deporte (campeonatos o festivales) con el fin de fortalecer valores colectivos, tejido social y procesos comunitarios. Al igual que las capacitaciones, cada evento se relaciona con los tres ejes transversales del programa.



Juegos y eventos de deporte social comunitario

Son todos los eventos deportivos de orden Nacional o Regional emitidos por ley o de experiencias exitosas a nivel territorial, que no son de alto rendimiento y tienen como objetivo fomentar el deporte, fortalecer la sana convivencia, el tejido social y procesos comunitarios, a través de prácticas deportivas convencionales, ancestrales y tradicionales.

Eventos de ley: Juegos del Litoral Pacífico Colombiano, Juegos de la Orinoquía y Amazonía; y Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes.

Experiencias exitosas: Juegos Deportivos de Integración de la Función Pública, Juegos del Magisterio (sobre los cuales se brinda la línea técnica para el desarrollo de los mismos).



JUEGOS INTERCOLEGIADOS

Programa “Juegos Intercolegiados Nacionales”: Es el Programa Nacional de Competencias Deportivas, apoyado en un plan de incentivos dirigido a la niñez, adolescencia y juventud que se encuentren escolarizados entre los 7 y los 17 años, con un componente de formación permanente en donde los profesores, entrenadores, padres de familia, niños, niñas, adolescentes y jóvenes; motivarán la participación y fortalecimiento de sus habilidades deportivas técnicas y físicas, promoviendo la superación en condiciones de equidad, inclusión y con enfoque étnico, para el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo social en todos los municipios de Colombia, enmarcado en los lineamientos establecidos por el Ministerio del Deporte, en los planes departamentales y municipales del deporte.

El Programa Juegos Intercolegiados Nacionales, tiene como principales objetivos:

1.

Contribuir al proceso de formación integral de los estudiantes, deportistas en deportes y para deportes, en edad escolar, matriculados en instituciones educativas reconocidas oficialmente por el Ministerio de Educación Nacional y los niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad de las instituciones educativas y/o organizaciones legalmente constituidas cuyo objeto sea atender a personas con discapacidad a través la práctica deportiva.

2.

Fomentar la autoestima, la constancia, la cooperación, la tolerancia y respeto en la competencia en igualdad de condiciones para los niños, adolescentes y jóvenes en deporte y para deportes del programa.

3.

Generar oportunidades a través del deporte para el ejercicio de los derechos, la inclusión social, los hábitos y estilos de vida saludable y las competencias ciudadanas, con la participación de la comunidad educativa, familias, docentes, entrenadores, tutores y la comunidad en general.

4.

Favorecer la práctica y la cultura del deporte, el desarrollo de la organización deportiva en las instituciones educativas y utilización de los escenarios deportivos.

5.

Contribuir a la formación integral de los niños, adolescentes y jóvenes entre 7 y 17 años, docentes, entrenadores y padres de familia mediante el componente de formación continuada.

6.

Fomentar la formación de docentes, entrenadores, deportistas y padres de familia, para el desa-

rollo y contribución a los procesos del fomento a la cultura de la práctica del deporte, y el mejoramiento de la educación física.

7.

Propiciar el espacio de la formación de talentos a través de la formación, participación y práctica deportiva.

8.

Generar procesos de promoción y divulgación de los principios, valores y buenas prácticas en los departamentos y municipios en la ejecución del programa Juegos Intercolegiados Nacionales.

9.

Fortalecer el trabajo intersectorial, en beneficio de la población objetivo, a través de la vinculación del Ministerio de Educación Nacional, secretarías de educación departamentales y municipales certificadas, organismos del Sistema Nacional del Deporte y empresas públicas, mixtas y privada.

10.

Fomentar el empleo, la adquisición de bienes, servicios, el uso de herramientas tecnológicas, contribuyendo al crecimiento de la industria del sector deportivo, a través de la vinculación del sector público y privado.

11.

Fortalecer el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICS) y demás herramientas virtuales para democratizar la participación.

12.

Contribuir a las metas establecidas en el plan de desarrollo en lo que referencia a la atención de Niños, Niñas, Adolescentes en edad escolar.



Deporte Escolar

Busca desarrollar todas aquellas actividades motrices, deportivas y recreativas que, de forma organizada, aportan a la integralidad de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes escolares, como complemento al desarrollo educativo y que se implementan en jornada extraescolar para satisfacer sus necesidades e intereses. Sus programas son:

JORNADA DEPORTIVA ESCOLAR COMPLEMENTARIA

La Jornada Deportiva Escolar Complementaria es un programa extracurricular diseñado para fomentar el desarrollo físico, emocional y social de niños, niñas y adolescentes de entre 6 y 17 años, a través de la iniciación y fundamentación en deportes. El programa promueve la práctica del deporte escolar, fortalece competencias sociales, habilidades y capacidades, ofreciendo más de 29 deportes convencionales y 5 para deportes (deportes adaptados del contexto escolar), con acompañamiento técnico metodológico y psicosocial. Este enfoque contribuye a la construcción de familias, hábitos saludables y sociedades en paz, como contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

El programa se implementa en colaboración intersectorial dentro de las instituciones educativas, en horarios distintos a las clases regulares, ofreciendo una amplia gama deportiva que incluye deportes convencionales como fútbol, baloncesto, voleibol, así como deportes autóctonos como tiro de cuerda y turmequé.

Además, se incluyen deportes para atletismo, ajedrez, boccia y deportes de nuevas tendencias como break dance y porrismo. Estas disciplinas enriquecen el desarrollo deportivo, corporal y social de las instituciones educativas en Colombia.

Para el año 2023, se seleccionaron 503 municipios y áreas no municipalizadas del país, incluyendo municipios de quinta y sexta categoría, municipios priorizados por el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), municipios

afectados por el reclutamiento y la violencia sexual contra niños y adolescentes por grupos armados organizados y grupos delictivos, así como municipios ZOMAC (Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado), con el objetivo de ampliar la oferta deportiva territorial y crear una cultura educativa en torno al deporte.

La promoción de la igualdad de género y la prevención de conductas de riesgo, como el reclutamiento infantil, la delincuencia juvenil y el consumo de sustancias psicoactivas, son aspectos fundamentales del programa. Se brinda apoyo a los padres en la formación de sus hijos, generando lineamientos para articular la educación física y la especialidad deportiva, fomentando el disfrute corporal, la salud y la educación.

Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo

Cumple con uno de los principales objetivos misionales del Ministerio del Deporte que consiste en impulsar el deporte de altos logros, en coordinación con el Comité Olímpico Colombiano, Comité Paralímpico Colombiano, las federaciones deportivas nacionales y los entes deportivos departamentales y municipales.

Esta dirección trabaja para garantizar la sostenibilidad de los procesos de preparación, participación y acompañamiento en las áreas técnico-metodológica, capacitación y educación antidopaje, ciencias del deporte, desarrollo psicosocial y apoyo económico mensual de los atletas colombianos que nos representan en eventos mundiales, continentales y en los certámenes de los ciclos olímpico y paralímpico, con el propósito de mejorar el posicionamiento y liderazgo de Colombia como potencia deportiva del área continental y proyección mundial y realización de eventos multideportivos.

Esta dirección cuenta con los siguientes grupos internos de trabajo:

- Deporte de Rendimiento Convencional
- Deporte de Rendimiento Paralímpico
- Centro de Ciencias del Deporte - CCD
- Programas y Proyectos Deportivos
- Juegos y Eventos Deportivos
- Desarrollo Psicosocial
- Centro de alto rendimiento

Programas:

- 1 Entrenadores Nacionales
- 2 Atleta Excelencia
- 3 Imagen Colombia
- 4 Escuela de Talentos
- 5 Glorias del Deporte
- 6 Incentivo a medallistas
- 7 Apoyo a Federaciones Deportivas
- 8 Apoyo al Ciclo Olímpico Convencional y Paralímpico
- 9 Apoyo a Organización de eventos deportivos (Alto Rendimiento)
- 10 Apoyo a eventos internacionales con sede en Colombia
- 11 Atención Psicosocial
- 12 Atención en ciencias aplicadas del deporte (Medicina, Fisioterapia, Nutrición y Psicología).

¿Cómo acceder al programa Atleta Excelencia?

Para ser postulado al programa Atleta Excelencia el atleta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser colombiano y representar al país según lo establecido en la Constitución Nacional.
- Pertenecer a una Federación Deportiva Nacional afiliada al Comité Olímpico Colombiano (COC) o Comité Paralímpico Colombiano (CPC) y que haya adoptado el Código Mundial Antidopaje.
- No estar incurso en una suspensión provisional o definitiva por infracción a las normas antidopaje de acuerdo al Código Mundial Antidopaje vigente
- El resultado por el cual se postula, debió ser alcanzado en los últimos seis meses en alguno de los eventos mencionados en el artículo 4 de la resolución 222 de 2017, según los criterios de cada categoría.
- Ser postulado a través de su respectivo Ente Deportivo Departamental, o Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) y Federación Deportiva Nacional.

¿Cómo acceder al programa Glorias del Deporte?

- Haber sido campeón mundial de un evento reconocido oficialmente, o medallista de Campeonato Mundial oficial en la máxima categoría de rendimiento, lo cual deberá ser acreditado por la Federación Deportiva Na-

cional del respectivo deporte y por el Comité Olímpico Colombiano, o haber sido medallista de Juegos Olímpicos lo cual será acreditado por el Comité Olímpico Internacional.

- Haber cumplido (50) años de edad.
- En cualquier edad, en caso de condiciones físicas excepcionales que generen el 50% de pérdida de su capacidad laboral, acreditada mediante certificación expedida por la Junta de Calificación de Invalidez, de acuerdo al procedimiento establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley 100 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
- No tener ingresos superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes, requisito que se acreditará con la constancia expedida por el empleador, en el caso de que el deportista tenga vínculo laboral, o mediante declaración extrajuicio, si el deportista es trabajador independiente.
- Cuando el deportista sea pensionado, la acreditación se hará mediante certificación expedida por la entidad que tenga a su cargo el pago de dicha pensión.

¿Cómo acceder al programa Incentivos a Medallistas?

- Presentado la documentación requerida en el artículo 16 de la resolución 1834 de 2017.

¿Cómo acceder al programa Atención en Ciencias Aplicadas del Deporte?

- Ser colombiano y representar al país según lo establecido en la Constitución Nacional.
- Pertenecer a una federación deportiva nacional afiliada al Comité Olímpico Colombiano (COC) o Comité Paralímpico Colombiano (CPC) y que haya adoptado el Código Mundial Antidopaje.
- No estar incurso en una suspensión provisional o definitiva por infracción a las normas antidopaje de acuerdo con el Código Mundial Antidopaje vigente.

Capacitaciones y visita al Centro de Ciencias del Deporte

¿Cómo acceder al trámite?

1. Realizar solicitud formal a contacto@mindeporte.gov.co
2. Anexar a contacto@mindeporte.gov.co,

previo a la visita el listado de las personas que asistirán por día, indicando:

- Nombre Completo
- Número de identificación
- EPS y ARL activa

Para la realización de estas capacitaciones y recorridos guiados por las instalaciones, inmediatamente se realice lo anunciado anteriormente, el Centro de Ciencias del Deporte informa al solicitante la fecha en la que se agende la visita. En obediencia a su misión y por su naturaleza de Institución Prestadora de Servicios, las visitas se reciben por grupos máximo de 10 personas día.

Centro de Alto Rendimiento

Es el principal complejo deportivo en Colombia, dedicado exclusivamente al desarrollo y preparación de deportistas de alto rendimiento colombianos y extranjeros, convencionales y paralímpicos.

El Centro de Alto Rendimiento es una instalación deportiva cuya finalidad es la mejora del rendimiento deportivo, proporcionando a los deportistas de alto nivel las mejores condiciones de entrenamiento posibles, para ello cuenta con: un área de 32 hectáreas, 5 coliseos entre dedicados y multipropósito, 4 campos de fútbol 11, 7 campos de fútbol 8, 1 campo de rugby, 9 canchas de tenis entre sintéticas y polvo de ladrillo, 1 pista de atletismo, 1 piscina olímpica, zonas húmedas y de recuperación, 1 cancha de squash, 1 campo de tiro con arco, 1 unidad especializada de fuerza y áreas comunes.

El CAR hace arte de la ASPC (Association of sport performance) organización que agrupa a los Centros Internacionales de Alto Rendimiento (IHPC) y que actualmente hay cerca de 100 centros en todo el mundo que son miembros de la ASPC.

Préstamo de escenarios deportivos del CAR para deportistas nacionales y extranjeros.

1.

Los presidentes de las federaciones nacionales deportivas o representantes legales deben presentar solicitud formal, escrita o mediante correo electrónico, dirigida a la coordinación del CAR y al correo: contacto@mindeporte.gov.co.

2.

La solicitud debe ser enviada con una antelación no inferior a diez (10) días hábiles, indicando claramente el escenario o área solicitada, proyecto a desarrollar, las fechas y los horarios.

3.

En esta misma solicitud se debe indicar el nombre completo, documento de identidad, nombre de la EPS y rol de todos los deportistas y cuerpo técnico que harán uso del escenario. También el número de contacto del coordinador del grupo, entrenador y/o preparador físico.

4.

Para deportistas extranjeros deberán cumplir los pasos anteriores y anexar la póliza o seguro médico que ampare a los deportistas y/o usuarios durante la estadía en el CAR.

Trámites y servicios a cargo de esta dirección

TRÁMITE	DIRIGIDO A	TIEMPO
Autorización de exención de impuestos y tasas de salida del país	Persona natural, afiliada al Sistema Nacional del Deporte	3 días hábiles
Permiso a estudiantes para representar al país en competiciones o eventos internacionales oficiales	Estudiante seleccionado para representar al país en competiciones o eventos internacionales oficiales. Nota: La solicitud del trámite la realiza la entidad del Sistema Nacional del Deporte a la que esté inscrito el estudiante deportista.	3 días hábiles
Inclusión al Programa Glorias del Deporte	Atleta medallista en Juegos Olímpicos, Juegos Paralímpicos, Juegos Olímpicos de la Juventud, Juegos Sordo Olímpicos, Juegos Panamericanos y Juegos Parapanamericanos, Campeonatos Mundiales de la categoría mayores en deportes y de disciplinas que hagan parte del programa de los Juegos Olímpicos de Verano e Invierno	45 días hábiles
Licencia remunerada a trabajadores deportistas y personal de apoyo a deportistas que representan el país	Deportista, auxiliar, científico, dirigente deportivo, integrante del personal técnico, de juzgamiento o seleccionado para representar al país en competiciones, seminarios, congresos y eventos deportivos similares o internacionales	3 días hábiles

Trámites y servicios a cargo de esta dirección

TRÁMITE	DIRIGIDO A	TIEMPO
Certificado de permanencia programas Atleta Excelencia/ Glorias del Deporte	Deportista inscrito en los programas: Glorias del Deporte, Atleta Excelencia, Alto Rendimiento Colombiano, Apoyo al Deportista Paralímpico y/o Incentivo a Medallistas	Certificado en línea
Capacitación o visita al Centro de Ciencias del Deporte	Universidades y demás instituciones educativas de formación en ciencias del deporte, entes deportivos, entrenadores, ministerios y Comité Olímpico Colombiano, Comité Paralímpico Colombiano, convenios internacionales	4 días hábiles

Capacitación:

Desde la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo se proporciona espacios de capacitación y orientación en términos de:

- 1. Salud mental
- 2. Deporte seguro
- 3. Acompañamiento psicosocial
- 4. Carrera dura
- 5. Bienestar y cultura para el atleta

¿Cómo acceder?

Se debe enviar un correo a desarrollopsicosocial@mindeporte.gov.co, haciendo la solicitud de acompañamiento. Para poder llevar a cabo la capacitación, la entidad solicitante deberá garantizar el espacio físico (auditorio con sonido y proyección) y convocatoria de asistentes.

Eventos:

Juegos Deportivos Nacionales y Paranales
Juegos Nacionales Juveniles

Dirección de Inspección Vigilancia y Control - IVC

El Ministerio del Deporte, por delegación del presidente de la República, ejerce las funciones de Inspección, Vigilancia y Control de los organismos del Sistema Nacional del Deporte, con sujeción a lo dispuesto sobre el particular en la ley 181 de 1995 y demás disposiciones legales. Art 34 Decreto Ley 1228 del 1995.

Ejercicio de Supervisión de la Dirección de IVC

¿Qué aspectos se supervisan?:

Cumplimiento de los lineamientos administrativos, legales, técnicos, contables, financieros por parte de los organismos deportivos que integran el SND y para el caso de los clubes profesionales los aspectos laborales y tributarios.

Grupos Internos de Trabajo

Deporte Aficionado



Tiene a cargo la supervisión de:

- Federaciones deportivas nacionales
- Ligas deportivas departamentales y del distrito capital
- Asociaciones recreativas nacionales
- Clubes deportivos
- Clubes promotores





Temas prioritarios del Deporte Aficionado:

- Los organismos deportivos deben dar cumplimiento a los distintos requisitos legales, administrativos, contables y financieros necesarios para su constitución y funcionamiento.
- Actualmente existen varios organismos deportivos departamentales que no han renovado su reconocimiento deportivo debido a la inobservancia de los citados requisitos.
- Con el propósito de contar con una participación masiva en los próximos Juegos Nacionales Juveniles del año 2024, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control ha desplegado distintas actuaciones, en procura de acompañar a los organismos deportivos en el desarrollo de sus trámites, entre las que podemos encontrar las siguientes:
 - IVC en el territorio-Pacto por el Deporte
 - Charla de actualización en materia de Legislación Deportiva
 - Asesoría personalizada
 - Asesoría grupal (ligas y entes deportivos del territorio Nacional).
- Atención personalizada presencial a los usuarios del Sistema Nacional del Deporte.
- Atención personalizada virtuales a los usuarios del Sistema Nacional del Deporte.
- Atención telefónica a los usuarios del Sistema Nacional del Deporte.



Trámites Deporte Aficionado:

- Otorgamiento de personería jurídica a Federaciones Deportivas Nacionales
- Inscripción de miembros de Federaciones Deportivas Nacionales
- Registro de libros de Federaciones Deportivas Nacionales
- Certificado de Existencia y Representación Legal de Federaciones Deportivas Nacionales
- Otorgamiento de reconocimiento deportivo a Federaciones Deportivas Nacionales, Ligas y Asociaciones Deportivas
- Renovación de reconocimiento deportivo a Federaciones Deportivas Nacionales, Ligas y Asociaciones Deportivas
- Actualización de reconocimiento deportivo a Federaciones Deportivas Nacionales, Ligas y Asociaciones Deportivas
- Otorgamiento y renovación de reconocimiento oficial a las Asociaciones Recreativas Nacionales

Temas financieros, contables, tributarios y administrativos:

Capacitaciones debidamente estructuradas para los entes deportivos capaces de abarcar como mínimo los siguientes temas:

- Obligaciones Contables, tributarias, laborales, administrativas y de lavado de activos y financiación del terrorismo, en el momento de constituir legalmente un ente deportivo.



Identificar las obligaciones fiscales de índole Nacional y Municipal, así como los beneficios que presenta la norma, particularmente en el Estatuto Tributario Nacional relaciona con la posibilidad de pertenecer el Régimen Tributario Especial, RTE, que permita disminuir la carga impositiva y ajustar los presupuestos de los entes deportivos.



Cumplimiento de los entes deportivos con el nuevo marco normativo de las NIIF, Normas Internacionales de Información Financiera, en la elaboración de la contabilidad, de los estados financieros y su presentación ante las Asambleas.

Deporte profesional

El Grupo Interno de Trabajo de Deporte Profesional tiene a su cargo la supervisión de los clubes con deportistas profesionales de las disciplinas deportivas de Fútbol, Béisbol y Baloncesto, entendiéndose como deportistas profesionales, según la Ley 181 de 1995, a los competidores que reciben una remuneración por sus servicios; dichos clubes de deportistas profesionales se organizan en Colombia como corporaciones, asociaciones y sociedades anónimas.



Aspectos legales que se supervisan dentro de las funciones de Inspección y Vigilancia:



Acompañamiento preventivo a los Clubes de Deporte Profesional



Verificación de la legalidad de las Asambleas de los organismos deportivos de Deporte Profesional constituidos como asociaciones o corporaciones, conforme a la legislación deportiva vigente y a sus estatutos.



En el ejercicio de la supervisión los clubes deportivos profesionales, existe una supervisión concurrente en algunos temas con otras entidades tales como: Superintendencia de Sociedades, Superintendencia Financiera, Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF y el Ministerio de Trabajo.



Los asuntos relacionados con el funcionamiento de las Asambleas de accionistas y Juntas Directivas de los organismos de deporte Profesional constituidos como Sociedades Anónimas son competencia de la Superintendencia de Sociedades conforme al Código de Comercio y la Ley 222 de 1995, según lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 1445 de 2011, y el artículo 15 del Decreto Ley 1228 de 1995.



Solicitud de información jurídica y técnica, realizar visitas de inspección a fin de esclarecer hechos relacionados con la administración y funcionamiento de los Clubes Profesionales y determinar su situación jurídica, teniendo en cuenta que existe una supervisión concurrente con la Superintendencia de Sociedades en aquellos clubes Profesionales constituidos como Sociedades Anónimas, en estos casos solo se supervisarán los aspectos específicos del régimen del Deporte.



En tal Sentido desde el GIT de Deporte Profesional se verifican los siguientes aspectos: Reglamentación, cumplimiento de requisitos de nombramiento y capacitación de los miembros de las comisiones Técnica y de Juzgamiento.



Desarrollo de la etapa de averiguación preliminar de las quejas interpuestas en contra de los organismos de deporte Profesional y/o sus miembros, en el ámbito de presuntas infracciones a la ley del deporte, incumplimiento en obligaciones laborales y tributarias y a sus estatutos.



Aspectos financieros que se supervisan dentro de las funciones de Inspección y Vigilancia a los Clubes profesionales:

- Análisis de los estados financieros Para los Clubes deportivos profesionales organizados como corporaciones y/o asociaciones
- Seguimiento bimestral de las obligaciones laborales, seguridad social y parafiscales, así como las obligaciones impositivas.
- Aprobación del Presupuesto anual de funcionamiento.
- Verificación de la Procedencia de capitales
- Seguimiento a la estructura e implementación permanente al Sistema Integral para la Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SIPLAFT
- Seguimiento al cumplimiento de envío de reportes por parte los clubes deportivos profesionales a la Unidad de
- Información y Análisis Financiero – UIAF (Plataforma SIREL)
- Seguimiento al cumplimiento adecuado de los niveles de patrimonio líquido adecuados para los clubes deportivos con deportistas profesionales con la finalidad de garantizar la sostenibilidad de estos.



Trámites Deporte Profesional:

- Revisión de las minutas de los estatutos sociales y sus reformas de los Clubes Profesionales y certificación de

estás, cuando se ajuste a las disposiciones legales y reglamentarias de carácter deportivo.

- Otorgamiento o negación de personería jurídica de los Clubes profesionales con naturaleza de corporaciones o asociaciones.
- Expedición del reconocimiento deportivo de los Clubes Profesionales, constituidos como asociaciones, corporaciones y Sociedades Anónimas.
- Expedición de la renovación y/o actualización del reconocimiento deportivo de los clubes de Deporte Profesional.
- Expedición de las certificaciones de existencia y representación legal de los Clubes Profesionales Organizados como corporaciones y asociaciones. *Para los Clubes Profesionales con naturaleza de sociedades anónimas, es la Cámara de Comercio la entidad competente para expedir los respectivos Certificados de Existencia y Representación Legal
- Inscripción de miembros de los órganos de administración, control, y disciplina de los organismos deportivos de deporte profesional constituidos como Corporaciones o Asociaciones.
- Inscripción de estatutos y reformas estatutarias de los organismos deportivos constituidos como corporaciones o asociaciones.
- Registro de libros de los Clubes Profesionales organizado como Corporaciones o Asociaciones.

- Revisión de los contratos laborales de deportistas Profesionales, remitido por los clubes profesionales, previo el registro en la respectiva Federación de cada disciplina.
- Atención de peticiones y consultas en materia jurídica deportiva de los organismos deportivos Profesionales.



Supervisión de disposiciones de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol:

- Ejercicio de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el fútbol.
- Supervisión de las comisiones locales de fútbol.
- Centro de Investigación y Documentación para el Fútbol.
- Recepción de expedientes de los infractores de las disposiciones de seguridad, comodidad y convivencia en eventos deportivos establecidas en los artículos 97 y 98 de la Ley 1453 de 2011 con el respectivo traslado a la Oficina Jurídica del Ministerio del Deporte.



Entidades con las que el Ministerio del Deporte, desde el GIT Deporte Profesional realiza reuniones con la finalidad de armonizar, coordinar y aunar esfuerzos en la Supervisión de los Clubes Profesionales:

- Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Embajada de los Estados Unidos
- Ministerio del Trabajo
- Superintendencia de Sociedades
- Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
- Fiscalía General de la Nación
- Consejo Técnico de la Contaduría Pública
- Ministerio del Interior



Actuaciones Administrativas

El Grupo Interno de trabajo de Actuaciones Administrativas ejerce inspección sobre todos los organismos de deporte aficionado, cuando cursa una queja sobre estos, y ejerce control sobre todos los organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte, teniendo principalmente las siguientes funciones:

- Tramitar las quejas en contra de los organismos de deporte aficionado.
- Adelantar los procesos administrativos sancionatorios cuando haya lugar.
- Resolver las impugnaciones interpuestas en contra de las decisiones tomadas en reuniones de asamblea y reuniones del órgano de administración de todos los organismos de deporte aficionado y de los organismos de deporte profesional, cuando están conformados como corporaciones o asociaciones.
- Seguimiento a las denuncias de violencias basadas en género en el ámbito deportivo de los organismos que pertenecen al Sistema Nacional del Deporte.
- Realizar, de oficio o a solicitud de parte, visitas de inspección a las entidades sometidas a supervisión, examinar sus archivos, determinar su situación jurídica, administrativa, técnica deportiva, recreativa y socioeconómica.

Procesos administrativos sancionatorio



Procesos administrativos sancionatorio por renuencia



Trámite de impugnaciones





Plan Nacional Anual de Auditorías

- Este ejercicio nace a raíz del Decreto 1676 de 2019 en el cual se adopta la estructura interna del Ministerio del Deporte y por el cual se especifica la función de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control en la ejecución del Plan Nacional Anual de Auditorías a los organismos del SND.
- Este plan tiene como objeto: Establecer la metodología para la ejecución de auditorías de verificación y seguimiento integradas en la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control a los organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte.
- Por último, el alcance de este programa es verificar y realizar seguimiento periódico a los organismos deportivos que conforman el Sistema Nacional del Deporte para poder determinar el cumplimiento de los requisitos legales, contractuales, financieras y técnico deportivo.

Otros programas y actividades liderados por IVC

01. Curso presencial en administración deportiva:

La Dirección de Inspección, Vigilancia y Control realiza a través de su curso presencial en Administración Deportivas, jornadas de capacitación que abarcan 40 horas y se realizan en distintos territorios de Colombia. A través de esta capacitación, distintos profesionales de la Dirección de IVC hacen presencia en las regiones capacitando en temas relacionados a aspectos legales, estatutarios, contables y financieros en el marco de la Administración Deportiva y el Sistema Nacional del Deporte.

La capacitación está dirigida para todas las personas que están vinculados a organismos deportivos o quienes pretenden vincularse al Sistema Nacional del Deporte y en general a todos aquellos interesados en la materia.

Al final de cada capacitación, se certificarán a aquellas personas que hayan cumplido con la asistencia a las horas mínimas de la jornada y actividades programadas. Dicha certificación, les servirá para poder ser parte del órgano de administración y de las comisiones técnicas y de juzgamiento de los organismos deportivos pertenecientes al Sistema.

Es un curso común y se promueve la participación de todos en este sector. En este curso se encontrarán contenidos similares a la capacitación presencial anteriormente descrita divididos en módulos que abarcan la administración deportiva, legislación deportiva, temas contables y financieros, marketing deportivo, equidad de género y buena gobernanza del deporte.

El curso es autónomo, gratuito, certificable y se brinda a través de la Escuela Virtual del Deporte. Actualmente se encuentra a la espera de que se reactiven las actividades en la plataforma, pero una vez esto suceda, se encontrará permanentemente abierto hasta el mes de diciembre de 2024.

Puede consultarse a través del siguiente link:
<https://aula.mindeporte.gov.co/user/index.php?id=190>

02. Curso virtual en administración deportiva:

Este curso busca aportar a la formalización del sector del Deporte, a través de capacitar a diversos actores de interés, otorgando conceptos y herramientas que permitan que cada vez el conocimiento entorno al deporte sea de inte-



03. IVC en el territorio

Es una estrategia con la cual se brinda asistencia técnica presencial en distintos territorios del país, que vinculan a los 32 departamentos y el Distrito Capital de Bogotá, principalmente en sus ciudades capitales, a través de la generación de espacios de acompañamiento a cada una de los organismos deportivos del Departamento beneficiado, en los que se da respuesta a inquietudes relacionadas a trámites en curso, formalización, y asistencia técnica sobre los diversos trámites que tiene a cargo el Ministerio del Deporte desde la Dirección de IVC. Así mismo, esta estrategia busca preparar legalmente a los organismos deportivos para la renovación de sus reconocimientos deportivos de cara a las distintas justas deportivas que se realizan en el país y que exigen como requisito mínimo dicho trámite.

Estas asistencias técnicas tienen como finalidad:

- Generar un espacio de orientación para actualizar a los dirigentes deportivos de la región en temas legales, financieros y contables.
- Reunir con entes deportivos departamentales y/o gobernaciones a fin de articular estrategias que nos permitan avanzar de manera más rápida frente a los trámites de renovación de los reconocimientos deportivos.
- Acompañar de forma individual a las ligas que lo requieran, con trámites vigentes o reconocimientos deportivos vencidos.
- Realizar un apoyo de manera preventiva, de asesoría y acompañamiento a los organismos deportivos.

04. Asistencia técnica a comisiones locales de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol

A través de esta estrategia se realizan asistencias técnicas a funcionarios de las comisiones locales en términos de la normatividad relacionada con la organización de eventos futbolísticos, y en el marco de:

- Aspectos normativos: Ley 1270 de 2009, Decreto 1267 de 2012, Decreto 1717 de 2010, Ley 1453 de 2011, Decreto 079 de 2012, Circular Externa de MinDeporte 008 de 2023 y formulario único de comparendo.
- Actualización del Protocolo de Seguridad, Comodidad y Convivencia y Planes de Emergencia de Estadios
- Seguimiento en la remisión de los expedientes de infractores a la Ley 1453 de 2011.

Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte

Su labor misional es garantizar la infraestructura deportiva y de información, para el cumplimiento de programas, planes y eventos deportivos de alto rendimiento, de recreación física y aprovechamiento del tiempo libre, para lo cual diseña e implementa los procesos para la presentación de proyectos de los entes territoriales del deporte y la recreación.

Así mismo, establece los criterios de cofinanciación de proyectos, monitorea el cumplimiento de los requisitos establecidos por los organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte y supervisa las actividades de planeación, estudio y ejecución de instalaciones deportivas y su equipamiento.

Sobre responsabilidad de la infraestructura deportiva, se encuentran grupos de trabajo encaminados a los siguientes temas específicos:

- Infraestructura
- Villa Deportiva
- Laboratorio de Control al Dopaje

Trámite a cargo de esta dirección

Asesoría en lineamientos técnicos para el desarrollo de infraestructura deportiva, recreativa y lúdica.



Infraestructura

Estudiar, evaluar y conceptualizar técnicamente las iniciativas de los proyectos de infraestructura deportiva, recreativa, de la actividad física y del aprovechamiento del tiempo libre de los escenarios del país, para contribuir al cumplimiento de las condiciones de confort, seguridad, calidad y competitividad.



Laboratorio de Control al Dopaje

El Laboratorio de Control al Dopaje del Ministerio del Deporte se encuentra en proceso de transformación. Dado que no puede ofrecer servicios de análisis de control al dopaje por restricción de WADA (ISL-2021 numeral 4.4.2.4) se transformará en un grupo de investigación que apoye el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento.



Villa Deportiva

La Villa Deportiva cuenta con los más altos estándares de calidad, para recibir y/o alojar a deportistas nacionales e internacionales, convencionales y paralímpicos.

Dentro del programa arquitectónico se destacan áreas como el lobby, dos salas de conferencias con capacidad cada una de 50 personas, una sala de estudio o reuniones, un salón de juegos, restaurante y cocina. Las zonas húmedas para hombres y mujeres cuentan con baños turcos, sauna, jacuzzi y zona de masajes. El edificio está equipado además con dos ascensores, uno para huéspedes y otro de servicio, red contra incendio, sistemas de seguridad y control, aire acondicionado de climatización mixto, sistemas de comunicación, voz y datos de última generación; de igual forma tiene una capacidad de alojamiento de 120 camas distribuidas en 40 habitaciones.



Deporte

2.

Procesos
estratégicos





Procesos Estratégicos

Este proceso está a cargo de la **Oficina Asesora de Planeación** y su principal objetivo es: “Orientar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas, planes, programas y proyectos con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos del sector e institucionales, así como a los requisitos de los instrumentos de gestión adoptados mediante la promoción del conocimiento, el aprendizaje, la innovación y la mejora continua”.

Desarrolla su gestión a través de tres grupos internos de trabajo que manejan líneas temáticas y estratégicas, como se enuncia a continuación:

GIT Planeación y Gestión

Se encarga fundamentalmente de:

- Definir directrices, metodologías, instrumentos y cronogramas para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, planes, programas y proyectos del Ministerio.
- Liderar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

- Asesorar en la organización y desarrollo administrativo, mejoramiento y simplificación de procedimientos.
- Elaborar el Marco de Gastos de Mediano Plazo en coordinación con las dependencias, y gestionar las modificaciones del presupuesto de inversión.
- Establecer los criterios y consolidar el Plan Estratégico y Plan de Acción del Ministerio.
- Liderar la actualización de la política de gestión de Riesgos del Ministerio.
- Asesorar en la formulación de los indicadores de gestión y estratégicos.
- Realizar asistencia técnica para la actualización del Banco de Proyectos – BPIN del sector deporte.
- Formular la estrategia de la economía popular del deporte.

GIT Seguimiento y Evaluación

Específicamente a:

- Realizar seguimiento a políticas, planes, programas y proyectos de inversión del Ministerio del deporte.
- Hacer seguimiento a la ejecución presupuestal de los recursos de inversión del Ministerio.
- Hacer seguimiento a los indicadores de gestión de los procesos del MIPG de la entidad.
- Gestionar los trámites presupuestales de los proyectos de inversión a cargo del Ministerio.
- Realizar seguimiento a los compromisos de gobierno adquiridos por el Ministerio del Deporte
- Diseñar, ejecutar las metodologías, instrumentos, herramientas y cronogramas para la evaluación y medición de la eficacia en la implementación de las políticas públicas, planes sectoriales, planes institucionales para generar alertas tempranas.
- Consolidar la información de la gestión institucional y efectuar su análisis respecto

de los asuntos a cargo del Ministerio, para la presentación de los informes requeridos por las autoridades e instancias pertinentes.

- Monitorear el cumplimiento de los objetivos establecidos en los modelos y/o sistemas de gestión institucional a cargo de las diferentes dependencias del Ministerio y proponer las acciones de mejora a las que haya lugar.
- Consolidar y analizar la información validada de la gestión de las dependencias misionales, programas, proyectos y estrategias del Ministerio que demuestren el avance en las metas del Plan Nacional de Desarrollo, plan estratégico, plan de acción.

Gestión del Conocimiento y la Innovación

Está enfocado principalmente en:

- Liderar la implementación de la Política de la Gestión del Conocimiento y la Innovación.
- Liderar la implementación de la Política de la Gestión de la información Estadística

Procesos de Apoyo



Secretaría General

Los procesos de apoyo son liderados por la Secretaría General del Ministerio del Deporte, dependencia encargada de dirigir los procesos transversales de apoyo relacionados con la gestión administrativa, financiera, de personal, gestión documental, comunicaciones, contratación, además del proceso misional de servicio integral al ciudadano, garantizando el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Cuenta con los siguientes grupos internos de trabajo:

- GIT Servicio Integral al Ciudadano
- GIT Gestión Administrativa
- GIT Gestión Presupuestal
- GIT Gestión Contable
- GIT Tesorería
- GIT Talento Humano
- GIT Contratación
- GIT Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Oficina Asesora Jurídica

Atiende las necesidades jurídicas por medio de líneas de acción definidas y orientadas a la asesoría, a la prevención del daño antijurídico, a la representación judicial y en general dar cumplimiento a las funciones establecidas en el artículo 9 del Decreto 1670 de 2019, con el fin de fortalecer la institucionalidad y la articulación de las entidades que conforman el Sistema Nacional Del Deporte”.

Principales funciones:

Asesorar a la ministra y a las demás dependencias.

- Representar judicial y extrajudicialmente a la entidad en procesos:

- Contencioso Administrativo
- Laborales
- Penales
- Especiales
- Acciones constitucionales

- Seguimiento a la Política de Prevención del Daño Antijurídico
- Requerimientos de entes de control y otras entidades
- Atender y resolver la consulta de los ciudadanos mediante la emisión de concepto jurídicos.
- Gestión de cobro coactivo
- Derechos de petición
- Formulación y seguimiento a los proyectos normativos de carácter general que prepare la entidad.
- Compilación y actualización de la normatividad y demás información relacionada con el objeto de la entidad.



Oficina de Control Interno Disciplinario

La Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio del Deporte, ejerce FUNCIÓN DISCIPLINARIA en la etapa de instrucción hasta la formulación del pliego de cargos o la decisión de archivo de los procesos disciplinarios en etapa de indagación previa, investigación disciplinaria, profiere autos inhibitorios, traslada por competencia o inicia de oficio actuaciones disciplinarias en primera instancia.

Realiza FUNCIÓN PREVENTIVA, a través de referencias disciplinarias y jornadas de actualización

disciplinaria con el fin de disuadir a los servidores públicos del Ministerio del Deporte, de incurrir en la violación al régimen de deberes y prohibiciones de que trata el Código General Disciplinario, expedido mediante la Ley 1952 de 2019 modificada por la ley 2094 de 2021.

La Oficina de Control Interno Disciplinario en cumplimiento de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, cumple con las siguientes funciones:

- Ejercer la función disciplinaria en el Ministerio del Deporte en la etapa de instrucción, como lo prevé el Código General Disciplinario en concordancia con la Constitución Política, la ley y los reglamentos.
- Recibir y tramitar las quejas, denuncias o informes por conductas constitutivas de faltas disciplinarias en las que puedan incurrir los servidores y exservidores públicos del Ministerio del Deporte.
- Decidir sobre la procedencia o no de la acción disciplinaria, a través de la indagación previa, la investigación disciplinaria, la formulación del pliego de cargos o el archivo definitivo de los procesos en la etapa de indagación previa o investigación disciplinaria, proferir autos inhibitorios, trasladar en virtud del poder disciplinario preferente o por competencia, o iniciar de oficio acciones disciplinarias observando el debido proceso y aplicando los principios que rigen el procedimiento disciplinario.
- Remitir a la segunda instancia los recursos de apelación interpuestos por los quejosos en contra las decisiones de archivo proferidas por la autoridad disciplinaria de instrucción.

- Realizar la función preventiva con el fin de disuadir a los servidores públicos del Ministerio del Deporte, de incurrir en la violación al régimen de deberes y prohibiciones de que trata el Código General Disciplinario, expedido mediante la Ley 1952 de 2019 modificada por la ley 2094 de 2021.
- Presentar informes de sus actuaciones a los entes de control, cuando estos lo requieran.
- Enviar a la Procuraduría General de la Nación las investigaciones que esta deba asumir en virtud del poder disciplinario preferente o por competencia.
- Remitir para el ejercicio de la acción penal cuando se trate de hechos competencia de la Fiscalía General de la Nación y no de la Oficina de Control Interno Disciplinario.
- Mantener la actuación disciplinaria por duplicado, bajo custodia, control, registro y actualización en la etapa de instrucción.
- Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Los canales habilitados para que funcionarios y comunidad en general pueda acceder a la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio del deporte son:

Correo electrónico:
controlinternodisciplinario@mindeporte.gov.co

Línea telefónica:
(601) 4377030 Ext. 1129

Procesos de Seguimiento y Evaluación

Es responsabilidad de la Oficina de Control Interno medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los controles establecidos en el Ministerio del Deporte asesorando al Despacho del ministro en la continuidad del proceso administrativo a través de una evaluación independiente y objetiva. Su misión es la de apoyar y fortalecer el mejoramiento continuo de la gestión institucional, a través de la asesoría multidisciplinaria para el adecuado funcionamiento del sistema de control interno, fundamentado en el autocontrol, la planeación y la autoevaluación de la gestión.

A través de su equipo humano, evalúa la gestión institucional, generando observaciones y recomendaciones en busca del mejoramiento continuo de la organización.

Rol de la oficina

El Sistema de Control Interno es un instrumento que busca facilitar que la gestión administrativa de las entidades y organismos del Estado logren el cumplimiento de la misión y los objetivos propuestos de acuerdo con la Control Interno como elemento asesor, evaluador y dinamizador del Sistema de Control Interno le corresponde desarrollar los siguientes roles

- Valoración del riesgo
- Acompañamiento y asesoría
- Evaluación y seguimiento
- Fomento de la cultura del autocontrol
- Relación con entes externos

De cara al ciudadano:

A través de la página web www.mindeporte.gov.co el ciudadano podrá conocer el resultado de la evaluación y seguimiento realizado por la oficina de Control Interno a la gestión institucional y rendición de cuentas.



Canales de Atención y Comunicación

Virtual

Página web

- 📍 www.mindeporte.gov.co
- 🕒 **Horario de atención:**
24 horas

Ventanilla única virtual - Ingreso y consulta de PQRS

- 📍 <https://www.mindeporte.gov.co/atencion-servicio-ciudadania/ingrese-consulte-peticiones>

Chat institucional

- 📍 www.mindeporte.gov.co
- 🕒 **Horario de atención:**
Lunes a viernes (días hábiles)
De 8:00 am a 5:00 pm

Consultas ciudadanas

- 📍 www.mindeporte.gov.co
- 🕒 **Horario de atención:**
24 horas

Correo Electrónico

- 📍 contacto@mindeporte.gov.co
notijudiciales@mindeporte.gov.co
- 🕒 **Horario de atención:**
24 horas

Correo electrónico violencias basadas en género en el deporte

- 📍 nisilencioniviolenia@mindeporte.gov.co

Telefónico

Línea Gratuita Nacional de Servicio al Ciudadano

- 📍 01 8000 910 237
- 🕒 **Horario de atención:**
Lunes a viernes (días hábiles)
De 8:00 am a 5:00 pm

Líneas de Servicio al Ciudadano

- 📍 (601)4377030
Ext.1193 - 1195
- 🕒 **Horario de atención:**
Lunes a viernes (días hábiles)
De 8:00 am a 5:00 pm

Línea gratuita nacional violencias basadas en género en el deporte

- 📍 01 8000 1140 60

Presencial

Módulo de Servicio Integral al Ciudadano

- 📍 Sede administrativa
Av. Cra. 68 # 55-65
Bogotá D.C., Colombia.
- 🕒 **Horario de atención:**
Lunes a viernes (días hábiles)
De 8:00 am a 5:00 pm

Ventanilla Única de Radicación

- 📍 Sede administrativa
Av. Cra. 68 # 55-65
Bogotá D.C., Colombia.
- 🕒 **Horario de atención:**
Lunes a viernes (días hábiles)
De 8:00 am a 5:00 pm

Buzones

- 📍 Sede administrativa
Av. Cra. 68 # 55-65

Buzones

- 📍 Centro de Alto Rendimiento:
Calle 63 59 A- 06 CAR
Costado Occidental Centro de Ciencias del Deporte
- 📍 Centro de Ciencias del Deporte / Laboratorio Control Dopaje:
Calle 63 # 59 A - 06
CAR Costado Oriental

Punto Interactivo de Servicio al Ciudadano

- 📍 Eventos del Ministerio del Deporte Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano.
- 📍 Ferias del Estado Colombiano

Redes sociales

- 📍 **X**
[@mindeportecol](https://twitter.com/mindeportecol)
- 📍 **Facebook**
[mindeportecol](https://www.facebook.com/mindeportecol)
- 📍 **Instagram**
[@mindeportecol](https://www.instagram.com/mindeportecol)
- 📍 **YouTube**
[YouTubemindeportecol](https://www.youtube.com/YouTubemindeportecol)
- 📍 **LinkedIn**
www.linkedin.com/company/ministerio-del-deporte-colombia
- 📍 **Tik Tok**
[Mindeportecol](https://www.tiktok.com/@Mindeportecol)



Deporte

